

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2020-9569 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 7/2020.*

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo de Pleno de 16 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/2020 por suplementos de créditos, dicho expediente se ha anunciado mediante edicto expuesto en tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria número 224 de 20 de noviembre de 2020 a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el citado acuerdo, queda elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

Expediente de modificación de créditos núm. 7/2020. Resumen por Capítulos de Gastos.

CAPÍTULO	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL MOD.	CRÉDITO DEFINITIVO
1	De personal	0,00	0,00	0,00	305.389,68
2	Bienes corrientes y servicios	17.828,88	0,00	0,00	440.714,22
3	Financieros	0,00	0,00	0,00	3.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	47.200,00
6	Inversiones reales	74.501,39	0,00	0,00	616.553,48
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	8.301,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	256.018,74
TOTAL		92.330,27	0,00	0,00	1.677.177,12

La financiación de este expediente se realiza con cargo al remanente líquido procedente de la liquidación del ejercicio anterior.

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 15 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Julián Fuentes García.